

**“Consideraciones acerca del proceso de bancarización  
de los programas alimentarios en la Provincia de Santa Fe”**

Autoras:

**MUSSO Mirian**

**UKIC Paola Ukic;**

Filiación institucional:

Grupo P&G (UNR)

Direcciones de correo electrónico:

[mirianmusso@gmail.com](mailto:mirianmusso@gmail.com)

[mpukic@hotmail.com](mailto:mpukic@hotmail.com)

**Resumen:**

La ponencia examina las tendencias actuales en el diseño de programas asistenciales, específicamente bajo la modalidad de transferencias monetarias. Explorando la “cuestión alimentaria” en la Región Rosario, desde la mirada de actores gubernamentales locales involucrados, avanza en un análisis de las intervenciones realizadas, para desarrollar un estudio conceptual y crítico acerca del diseño de programas alimentarios (características de la intervención estatal, rol de los “beneficiarios” y supuestos detrás del “innovador” armado de las transferencias monetarias)

## Introducción

En el último cuarto de siglo, en nuestro país, las políticas asistenciales alimentarias, han adquirido una dimensión y generalización que no eran habituales hasta entonces. El deterioro de las condiciones de vida de amplios sectores de la población, han impulsado a incorporar la “cuestión alimentaria”, como un tema de agenda, con características hasta entonces no abordadas.

Históricamente, además, la modalidad de las prestaciones consistieron en la entrega de caja de alimentos, de bolsones de comida, comedores en centros comunitarios y escolares, etc. Ahora bien, en la actualidad, hay una tendencia que impulsa modificaciones en cuanto a las modalidades de entrega de las prestaciones alimentarias. Progresivamente, se ha avanzado desde la provisión de alimentos hacia la paulatina bancarización de los programas alimentarios.

La bancarización de los programas alimentarios significa una complementación monetaria a las familias que se encuentran en “riesgo nutricional”. Sin dudas, ello acarrea cambios en los componentes de los programas sociales en cuanto a gestión, planificación, beneficiarios, dispositivos de intervención, etc.

En base a estas reflexiones, el trabajo se concentra en describir el proceso de bancarización que ha modificado los programas alimentarios Santa Fe Vale, Celíacos y Nutrir Más en la provincia de Santa Fe.

Para tal fin, se ha estructurado el trabajo en las siguientes partes, a saber:

- Describir el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, y los programas alimentarios de la provincia de Santa Fe, atendiendo específicamente a los objetivos que persigue, los beneficiarios y las prestaciones que lleva adelante;
- Caracterizar el proceso de bancarización de los programas de asistencia alimentaria y,
- Analizar los cambios implicados en dicho proceso, respecto de la modalidad de las prestaciones alimentarias, de la gestión de los programas, de los dispositivos de intervención, y de los beneficiarios.

## **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria**

La coyuntura de crisis económica y social de 2001/2, determinó que el problema del hambre y la desnutrición cobraran una repercusión en la opinión pública como no ocurría desde fines de los '80. En este marco el Gobierno Nacional declara la Emergencia Sanitaria y Alimentaria en 2002 y, la reorientación de fondos presupuestarios a reforzar programas sociales, de salud y alimentarios.

En diciembre de 2002 se promulgó la Ley N° 25.724 en el cual se aprobó el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional. El programa promovió la unificación y coordinación de todos los programas alimentarios vigentes hasta entonces, financiados con fondos nacionales.

En mayo de 2003, con la asunción del Presidente Néstor Kirchner, se procedió a una reorganización de los planes de asistencia alimentaria mediante la Resolución 2040/03 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se puso en marcha el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, el cual agrupó en su órbita programas alimentarios preexistentes.

Como enfoque integrador, estableció que fueran concentradas todas las prestaciones con componente alimentario. Entre los programas que se unificaron se encuentran: Programa de Emergencia Alimentaria (PEA), Fondo Participativo de Inversión Social (FOPAR), PRO-HUERTA, Asistencia a comedores (infantiles, comunitarios, otros), Programa de Promoción Social Nutricional, Asistencia nutricional directa. Asimismo, se integró y articuló también con el Ministerio de Salud, el Plan Materno Infantil.

El objetivo del programa es asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente, y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país. Específicamente, se pretende brindar asistencia alimentaria a las familias en situación de vulnerabilidad social<sup>1</sup>, promover la autoproducción de alimentos a las familias y redes prestacionales; fortalecer la gestión social, a través de un abordaje federal y focalizado; integrar recursos nacionales, provinciales, municipales y facilitar la participación del tercer sector, y finalmente; realizar acciones

---

<sup>1</sup> Se entiende que la población beneficiaria de las prestaciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria son las que se encuentran bajo la línea de la pobreza.

integrales en materia de educación alimentaria nutricional, cuidado de la salud y fortalecimiento de las familias en sus responsabilidades esenciales.

La modalidad de abordaje es federal y focalizado. Bajo estas dos premisas, se propone que, a través del abordaje federal, los gobiernos provinciales desarrollen programas y/o acciones que son apoyados a través de los recursos transferidos desde el gobierno nacional. El abordaje focalizado permite financiar aquellas experiencias de gobiernos locales, organizaciones de la sociedad civil que no son incluidas en el marco del abordaje federal.

Las provincias deben presentar proyectos que respondan a los objetivos detallados e incluir acuerdos con los municipios y la sociedad civil. El gobierno de esta manera aporta fondos a las provincias que suscribieron los convenios y cada una establece la modalidad de ejecución según el tipo de prestación que realice.

### **Los programas alimentarios en la provincia de Santa Fe**

En razón de esta modalidad de gestión, en la provincia de Santa Fe, se vienen implementando los programas alimentarios: Programa de Apoyo Alimentario para Celíacos; Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “Santa Fe Vale”; Programa de Recuperación del Niño en Riesgo Nutricional “Nutrir Más” y el Programa Social Nutricional.

A continuación una sintética descripción de los programas mencionados:

	<b>PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO PARA CELÍACOS<sup>2</sup></b>	<b>PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA “EL HAMBRE MÁS URGENTE” SANTA FE VALE<sup>3</sup>:</b>	<b>PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL NIÑO EN RIESGO NUTRICIONAL “NUTRIR MÁS”<sup>4</sup>:</b>	<b>PROGRAMA SOCIAL NUTRICIONAL (PROSONUT)<sup>5</sup>:</b>
<b>OBJETIVOS</b>	Facilitar la adquisición de alimentos necesarios para la dieta de personas con celiacía.	<p>Posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social y en riesgo de subsistencia, a los alimentos para cubrir sus necesidades básicas en forma adecuada y suficiente.</p> <p>Complementar otras modalidades de asistencia alimentaria, tales como comedores comunitarios, a los fines de favorecer la integración familiar en el hecho cotidiano de compartir la mesa.</p>	Promover la atención integral de los niños y niñas menores de 6 años en riesgo nutricional, facilitando el acceso a los alimentos; promoviendo la mejora de los hábitos alimentarios de las familias asistidas y garantizando la protección de la salud de los niños y niñas a partir de su concurrencia regular a los Centros de Atención Primaria de Salud.	Reforzar la alimentación que el niño recibe en su hogar en pos de mejorar su nivel nutricional y crear nuevos hábitos alimentarios.

<sup>2</sup> Información disponible en la página Web del gobierno de la provincia de Sant Fe: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

<sup>3</sup> Información disponible en la página a Web del gobierno de la provincia de Sant Fe: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

<sup>4</sup> Información disponible en la página Web del gobierno de la provincia de Sant Fe: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

<sup>5</sup> Información disponible en la página Web del gobierno de la provincia de Sant Fe: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

TIPO DE PRESTACIONES

Mensualmente, se entrega un talonario de tickets por un valor de \$100 para la compra de alimentos, por cada celiaco. Los tickets sólo pueden utilizarse para la compra de los alimentos permitidos.

Mensualmente, se entrega vales alimentarios para la compra de alimentos permitidos, por un valor de \$100 (pesos cien), en las ciudades de Santa Fe y Rosario y determinadas municipalidades del resto del territorio provincial. También, se entregan módulos alimentarios con productos no perecederos en las comunas de la Provincia, además de las municipalidades mencionadas anteriormente.

Mensualmente, se entrega vales alimentarios para la compra de alimentos permitidos, por un valor de \$100 (pesos cien) a los niños que se encuentren en riesgo nutricional. Es condición indispensable para continuar participando del Programa el control médico mensual de talla y peso. El grupo familiar tiene la obligación de concurrir a los controles médicos mensuales y a los talleres de capacitación y reflexión en los cuales se trabajan temas relacionados con el crecimiento y desarrollo.

Los niños salen del programa cuando registran 3 controles médicos consecutivos normales, se los mantiene en el programa durante 3 meses más, hasta su alta definitiva.

Cada beneficiario recibe mensualmente, servicios de copa de leche y comida en comedores infantiles, en las modalidades de desayuno, almuerzo y merienda, durante 22 días al mes.

BENEFICIARIOS	Personas celiacas, en situaciones de vulnerabilidad social.	Hogares en situación de pobreza (escasos recursos ingresos inestables e insuficientes) con hijos menores de 14 años o que cuenten entre sus miembros con personas mayores de 70 años que no cuenten con jubilación o pensión, mujeres embarazadas y/o discapacitados.	Menores en riesgo nutricional hasta los 6 años de edad, de cualquier lugar de la provincia, diagnosticados en los Centros de Atención Primaria de la Salud, según normas del Ministerio de Salud.	Niños de 2 a 12 años procedentes de núcleos familiares en condición de pobreza estructural.
---------------	---	---	---	---

Recientemente, se alienta la bancarización de los programas de asistencia alimentaria. Ésta consiste en la conversión de los programas de asistencia alimentaria tradicionales en programas de complementación de ingresos a través de la implementación de tarjetas de débito en las que se depositan montos determinados a ser utilizados para la compra de alimentos.

### **Características del proceso de bancarización de Programas Alimentarios en la Provincia de Santa Fe**

Desde el mes de septiembre de 2008, se impulsó en la provincia de Santa Fe, la bancarización de los programas de asistencia alimentaria, específicamente, los programas Santa Fe Vale, Nutrir Más y Celíacos recién descriptos.

La bancarización de los programas de asistencia alimentaria consiste en el reemplazo de los tickets entregados a los beneficiarios, por una tarjeta de debito denominada “Tarjeta ÚNICA de Ciudadanía”. La Tarjeta Única de Ciudadanía reemplaza a los tickets y a las cajas con alimentos. Con ella el titular puede comprar alimentos en los comercios adheridos, al mismo precio que si comprara al contado.

La Tarjeta ÚNICA funciona a través de un sistema de débito vía pos o activación telefónica. Mensualmente, se acredita en la cuenta de cada titular cien pesos (\$100), que corresponde al monto del beneficio, el cual puede utilizarse para comprar alimentos en negocios adheridos a la red. El procedimiento es similar a una compra en condiciones ordinarias, pero con la característica de pago mediante tarjeta de débito. El titular no debe ingresar ninguna clave, sólo es necesario el Documento Nacional de Identidad. Una vez realizada la transacción, deberá firmar el ticket comprobatorio de la compra. El titular puede conocer el saldo de su tarjeta, a través del ticket, o bien en cajeros automáticos. Si bien no es necesario gastar todo el dinero en una sola compra, no es posible pagar en cuotas, ni se puede retirar dinero en efectivo, ni por la ventanilla del banco, ni por cajeros automáticos. Asimismo, es preciso tener presente, que si no se usa la tarjeta durante más de dos meses se retira el beneficio.

En cuanto a los alimentos, se reglamenta que el titular sólo puede comprar los siguientes alimentos, a saber: leche, yogurt, queso, huevos, carnes (vaca, pollo, pescado, cerdo, etc.), frutas y verduras; cereales (pan, arroz, fideos, harinas, fécula, sémola, avena, etc.), legumbres (arvejas, lentejas, porotos, garbanzos, soja); aceite, manteca, crema; azúcar, mermelada, miel, dulce de leche, polvo para preparar flanes y tortas; enlatados (arveja, choclo, tomate, etc.).

El beneficiario no puede comprar los siguientes productos: golosinas, pañales; bebidas alcohólicas (vino, cerveza, etc.), cigarrillos; productos para copetín (palitos, chizitos, etc.); jugos envasados y gaseosas; artículos de limpieza; gas, carbón, querosén; artículos de perfumería; comidas y postres elaborados; etc.

La compra de productos no permitidos ocasionará la baja definitiva del beneficio.

El sistema informático de la Tarjeta Única de Ciudadanía permite registrar las transacciones realizadas por cada uno de los beneficiarios. Esto posibilita no sólo controlar el tipo de consumo sino, también, llevar adelante un estudio de qué, cuándo y dónde se consume.

### **Los cambios implicados en el proceso de bancarización de los programas alimentarios**

- **Acerca de las transferencias monetarias y las condiciones a los beneficiarios**

La bancarización de los programas alimentarios Celíacos, Santa Fe Vale y Nutrir Más significa una complementación de ingresos para los beneficiarios. Esto modifica la caja de alimentos, o la entrega de tickets, por el depósito mensual de un monto en dinero, a la cuenta de cada beneficiario. Esta modalidad de prestación se encuadra en lo que se ha denominado transferencias monetarias condicionadas.

Se puede notar en la implementación de las transferencias monetarias condicionadas categorías conceptuales que evidencian definiciones de fondo. Las significaciones, que residen en los programas alimentarios tienen consecuencias y manifestaciones prácticas en la vida real.

Los argumentos a favor de este tipo de programas destacan que *“...son esenciales para cambiar la estructura de oportunidades y son claves para reducir la transmisión intergeneracional de pobreza y desigualdad.”*<sup>6</sup> La justificación de este tipo de prestaciones radica en que las transferencias monetarias condicionadas se caracterizan por combinar explícitamente el corto y el largo plazo en el objetivo de reducción de la pobreza, esto es, atacar la incidencia de la pobreza por carencia de ingresos en el corto plazo, con la acumulación de capital humano para superar la pobreza en el largo plazo y evitar su transmisión intergeneracional (Cohen y Franco, 2006; Britto, 2006).

Para ello, las transferencias monetarias condicionadas utilizarían dos instrumentos: las transferencias en efectivo que permitirían un aumento de ingresos, y su condicionamiento al uso de ciertos servicios públicos, que permitiría la acumulación de capital humano.

Cabría preguntarse, si la transferencia de ingresos en cuanto tal, implica una desmercantilización del bienestar. En las economías capitalistas, los bienes y servicios para satisfacer necesidades se adquieren a través de la concurrencia al mercado. El mercado es la institución para la distribución de los objetos de satisfacción de las necesidades. Las personas obtienen los medios de vida mediante la compra en el mercado de éstos; y la consecuente disposición permanente y regular a venderse en el

---

<sup>6</sup> *Poverty in Focus* de agosto del 2008 titulada *“Transferencias de dinero: lecciones en América Latina y África”*, el IPC destaca una afirmación del Informe de la ONU sobre la situación social mundial 2005

mercado de trabajo. El proceso de mercantilización es el de operar en el mercado con disposición a comprar o vender los medios de vida para garantizar la reproducción.

Es característica además, que los satisfactores de esas necesidades se encuentren cuantificados, “monetizados”. En ese punto, y bajo el supuesto de que todos los satisfactores pueden ser comprados y vendidos, la garantía de acceso a ese satisfactor se sujeta a asignar un poder de consumo a quien no puede asumir el coste por sí mismo, es decir, a “desmercantilizar” el acceso a ese satisfactor. La desmercantilización es un concepto que aspira a captar el grado en que los Estados debilitan el nexo monetario al garantizar unos derechos independientes a la participación en el mercado. Se trata de la extracción de una relación social del circuito mercantil y su adscripción a la regulación estatal.

Esta modalidad de prestación permitiría extraer la satisfacción de necesidades alimentarias de la lógica mercantil. En el caso de los programas alimentarios Celíacos, Santa Fe Vale y Nutrir Más, se entrega mensualmente un monto de pesos cien, dirigidos a población en condiciones de vulnerabilidad social. Si bien, el monto es reducido, el depósito en efectivo, permitiría a los titulares la disponibilidad de acceder a ciertos bienes, por fuera del mercado.

Las condiciones o corresponsabilidades son otros de los aspectos a destacar de las transferencias monetarias. Consisten en determinadas condiciones que deben cumplir los titulares para acceder/ mantenerse en el beneficio.

En la bibliografía disponible, pueden encontrarse básicamente dos tipos de argumentos que justifican la imposición de condiciones a los beneficiarios para las transferencias monetarias. El primer grupo corresponde a casos en los que se considera que la inversión privada en el capital humano de los niños es demasiado baja. Este argumento radica en la posibilidad de que el nivel óptimo privado esté por debajo del nivel óptimo social. El segundo corresponde a casos en los que las condiciones de economía política no se prestan para la redistribución, a menos que ésta esté ligada al “buen comportamiento” de los “pobres que la merezcan”. Ello es característico de las políticas focalizadas, cuanto más concentren asistencia en grupos específicos, menos general se hace la provisión de bienestar, y más reticencias generan en la ciudadanía.

Asimismo, existen argumentos a favor de las transferencias monetarias condicionadas por cuestiones de género, específicamente a cargo de las mujeres. La entrega de los pagos a las madres también corresponde con la creencia de que las mujeres tienden a dar un mejor uso a los fondos que los hombres.

En el Programa Santa Fe Vale, la condición para los beneficiarios reside en que sólo pueden adquirir determinados bienes en locales comerciales previamente adheridos al programa. Se basa en la intención de pre-condicionar las elecciones del hogar en cuanto al uso de las transferencias. El adquirir otros alimentos no permitidos, generaría el riesgo de la baja en la prestación.

En el Programa Nutrir Más, los niños deben concurrir obligatoria y periódicamente al Centro de Atención Primaria de Salud para cumplir los controles de salud, hasta salir de la situación de riesgo nutricional. Asimismo, el grupo familiar tiene la obligación de asistir a talleres de educación nutricional. Una vez que el niño ha alcanzado la instancia de salir del riesgo nutricional, el mismo permanece dos meses más en el programa hasta que se le da de baja.

Para los sostenedores de este tipo de políticas, se intenta romper con tradiciones asistenciales incorporando una lógica de recreación de capacidades y de “empoderamiento” de receptores de políticas. Se inscribe ello en una noción antropológica por la cual la participación y el esfuerzo individual son factores importantes para que estos sectores excluidos puedan salir por ellos mismos de su propia situación, aplicando al mismo tiempo el criterio de mérito como una eficaz manera de lograr que cada beneficiario o grupo de beneficiarios se reconstruya a sí mismo como agente en el mercado de trabajo o de ocupaciones<sup>7</sup>.

- **Acerca de la gestión de los programas alimentarios**

En cuanto a la gestión del programa, se destacan las ventajas de la bancarización. Desde información oficial, se señala que el reemplazo de los tickets por la tarjeta magnética agiliza la transferencia monetaria, y la transparencia en el sistema. Así también, se reducen los riesgos de falsificación ya que es únicamente el titular de la tarjeta quien

---

<sup>7</sup> ANDRENACCI, Luciano; IKEI, Lidia; MECLE, Elina; CORVALÁN, Alejandro; “La Argentina de pie y en paz: acerca del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados y del modelo de política social de la Argentina contemporánea” publicado en ANDRENACCI, Luciano (compilador): *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*; Buenos Aires, UNGS-Editorial Prometeo, 2006.

puede comprar con ella y, sin lugar a dudas, es más complejo poder “falsificar” una tarjeta magnética. En caso de pérdida, deterioro o destrucción del ticket era imposible recuperarlos. También el comerciante, no estaba obligado a dar vuelto, entonces el beneficiario debía planificar sus compras para cubrir el total del monto. Quien no concurría a retirar el ticket en los días y horarios estipulados perdía la prestación del mes y en términos de cobros y pagos existían las complicaciones propias del manejo de papeles o cuasi monedas.

Desde la página oficial se sostiene que:

*“La Tarjeta ÚNICA permitirá al gobierno provincial imprimir mayor transparencia y ejecutividad en las prestaciones, como así también, evitar la costosa logística que implicaba mensualmente la distribución de los tickets o cajas alimentarias.[...] Asimismo, la tarjeta optimiza la atención de las familias en situaciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional, reduciendo los márgenes de intermediación en la ayuda social e imposibilitando actitudes clientelares.”*

Más adelante, se explica que la Tarjeta Única:

*“...es la transformación de un sistema de ciudadanía subsidiada –vía un bolsón o ticket- a una ciudadanía que tiene la posibilidad de comprar, como cualquier otro usuario, los productos alimentarios que necesita, sin ningún tipo de intermediarios ni recargos”.*

Asimismo, la Tarjeta ÚNICA de Ciudadanía presenta fortalezas y ventajas tanto para el beneficiario, la red de comercios y el Estado.

*“En lo que respecta a los titulares estos son dignificados con un medio de pago socialmente aceptado, similar a cualquier otra tarjeta; se ahorran la molestia – física, económica y social – de concurrir todos los meses al retiro del beneficio; pueden realizar compras sin importar la diferencia de centavos, se encuentran protegidos contra robos y se dio fin a la intermediación.*

*En tanto para los comerciantes el sistema de tarjeta le permite recibir un medio de pago bancario, que opera en condiciones de mercado, con la misma seguridad de cobro que cualquier otra tarjeta; supone una mejora sustancial en la administración de los cobros y pagos; reduce los costos administrativos en comparación con el manejo de tickets y*

*otorga seguridad jurídica del cobro al momento de realizar la transacción y recibir la autorización.*

*Mientras que para el Estado permite el pago de planes sociales en forma eficiente, transparente y controlable; posibilita plantear futuras mejoras dado su potencialidad para canalizar no sólo ayudas alimentarias; garantiza que la acreditación se utilice para los fines con los que se distribuye; pone fin a la intermediación, evitando actitudes clientelares; reduce la logística mensual de distribución y los problemas de corrupción del sistema, contribuye a formalizar la economía y mejora las rendiciones de la Provincia al Estado Nacional y a organismos financieros internacionales (BID)<sup>8</sup>.*

- **Acerca de los dispositivos de intervención utilizados**

El sistema de bancarización de programas alimentarios permite mediante débito automático adquirir productos alimenticios. En cuanto a este aspecto, tal como se señaló previamente incorpora los avances tecnológicos y los nuevos usos sociales en la implementación de programas sociales.

El desarrollo de programas bancarizados supone la pérdida las instancias obligatorias de contacto directo con la población, en tanto que dejan de ser necesarios los espacios de la entrega de alimentos o de entrega de tickets utilizados muchas veces con fines clientelísticos. Por ende, entre las utilidades se destacan, es que se evitan los contactos entre el “dador” y el “receptor”.

Sin embargo, la aplicación de los avances tecnológicos habilita nuevos y diferentes tipos de controles de la población beneficiaria, ya sea para el registro de los mismos, y el seguimiento de las compras y destino de los fondos recibidos.

Desde el Ministerio de Desarrollo Social, se señala que a partir de la bancarización de los programas alimentarios, será posible “controlar” lo que consume la gente y de este modo mejorar el sistema. Al respecto se enuncia:

*“...El sistema informático de la Tarjeta Única de Ciudadanía permite registrar las transacciones realizadas por cada uno de los beneficiarios. Esto posibilita no sólo controlar el tipo de consumo sino, también, llevar adelante un estudio de qué, cuándo y*

---

<sup>8</sup> Información disponible en la página web del gobierno de la provincia de Santa Fe [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

*dónde se consume. La información obtenida se procesará para optimizar la prestación y los alcances del servicio.”<sup>9</sup>*

Se podría relacionar la utilización de estos dispositivos con el análisis que realiza Giles Deleuze<sup>10</sup> acerca de las sociedades de control, en tanto surgen nuevos mecanismos de control de las familias beneficiarias. Respecto de la tecnología utilizada señala el autor: “Es sencillo buscar correspondencias entre tipos de sociedad y tipos de máquinas, no porque las máquinas sean determinantes, sino porque expresan las formaciones sociales que las han originado y que las utilizan. Las sociedades de control actúan mediante máquinas de un tercer tipo, máquinas informáticas y ordenadores cuyo riesgo pasivo son las interferencias y cuyo riesgo activo son la piratería y la inoculación de virus. [...] El control se ejerce a corto plazo y mediante una rotación rápida, aunque también de forma continua e ilimitada [...] El hombre ya no está encerrado sino endeudado. [...] No es preciso apelar a la ficción científica para concebir un mecanismo de control capaz de proporcionar a cada instante la posición de un elemento en un medio abierto, [...] lo que importa no es la barrera, sino el ordenador que señala la posición, lícita o ilícita, y produce una modulación universal.”

- **Acerca del impacto en las condiciones nutricionales de los beneficiarios**

Los programas alimentarios, bajo sus tradicionales versiones de cajas o bolsones de alimentos, o comedores, en la mayoría de los casos, han reforzado un patrón alimentario monótono e insuficiente, dado que se han orientado a cubrir determinado porcentaje de necesidades calóricas -a partir de alimentos secos- en desmedro de otros nutrientes esenciales como minerales y vitaminas, presentes en los alimentos frescos.

Si bien, no es amplia la bibliografía en cuanto análisis de impacto de este tipo de programas en las condiciones nutricionales de los beneficiarios, en líneas generales, se destacan las ventajas de la monetarización de los programas. Específicamente, se reconoce que se habilita la adquisición de alimentos frescos como carnes, verduras, lácteos, y que mediante la entrega de la caja alimentaria no era posible. De este modo, se atiende a una problemática específica que tenía que ver con la monotonía en el patrón alimentario de las familias pobres, bajos en nutrientes y ricos en hidratos de carbono y calorías.

---

<sup>9</sup> Pagina web [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

<sup>10</sup> DELEUZE, Giles;

## **A modo de cierre...**

Tal como puede observarse, en el recorrido del documento, las transformaciones implicadas en la bancarización de los programas alimentarios han sido de gran relevancia. Entre ellas, lo referente a las pérdidas de instancias de contacto, entre “receptor y dador”, la posibilidad de contar por fuera del mercado con los recursos monetarios para acceder a los satisfactores, la mayor agilidad y transparencia, que se pueden alcanzar a través de la bancarización de los programas alimentarios en la provincia de Santa Fe en particular, y en todo el territorio nacional, en general.

Sin embargo, además de las transformaciones descriptas, importa identificar el modo de abordar la “cuestión alimentaria”, ya que detrás de este tipo de intervenciones, aparece implícito un modo de entender y estructurar la misma.

En relación a esto, es posible identificar, que se mantiene una lógica de intervención social del Estado centrada en abordar en el corto plazo las manifestaciones más extremas de la cuestión social. En este sentido, prevalece un modo estático de regulación de la pobreza. Se entiende por “modo estático de regulación de la pobreza” a “...las políticas de la pobreza (o a favor de los pobres) aplicadas por el Estado en América Latina no tienen como objetivo su “erradicación” o la “lucha” contra ese problema social. El sentido que se otorga a la idea de regulación aquí es el de “mantener el equilibrio”, “asegurar el funcionamiento correcto” conforme a los principios de organización social y a los valores que prevalecen en cada sociedad. La administración de la pobreza es una parte funcional y esencial de la administración general del gobierno [...] En los hechos, no hay ninguna pretensión de luchar o de erradicar la pobreza, sino de gestionar el problema para que sea funcional al modelo social. Esta situación se traduce en un creciente desarrollo de instancias formativas que instruyen sobre técnicas de gestión y administración de la pobreza.<sup>11</sup>”

---

<sup>11</sup> LO VUOLO, Rubén; BARBEITO, Alberto; PAUTASSI, Laura; RODRÍGUEZ, Corina; “La Pobreza...de la política contra la pobreza” Centro de Estudios Interdisciplinarios de Políticas Públicas; Editorial Miño y Dávila; publicación electrónica disponible en [www.ciepp.org.ar](http://www.ciepp.org.ar)